

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S A S
Nit: 830.106.854-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01202931
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 24F 100A 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: importllantas@llantasespeciales.com
Teléfono comercial 1: 4131099
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 100 24F 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
importllantas@llantasespeciales.com
Teléfono para notificación 1: 4131099
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Villavicencio, Tulúa (Valle del Cauca).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001204 del 23 de julio de 2002 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2002, con el No. 00838766 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 029 del 30 de noviembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020, con el No. 02648336 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S A a IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S A S.

Por Acta No. 029 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648336 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social 1.) Compra, venta, representación y distribución e importación de llantas, neumáticos, protectores, rines, aceites, grasas, lubricantes, filtros, baterías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y productos de caucho para cualquier tipo de vehículos y motocicletas, así como maquinaria pesada, maquinaria de obras públicas, agrícola, fuera de carretera e industriales. 2.) Compra, venta, representación y distribución e importación de herramientas y para todo tipo de vehículos y motocicletas, así como de maquinaria pesada, maquinaria de obras públicas, agrícola, fuera de carretera e industriales. 3.) Compra, venta, representación y distribución e importación de repuestos para todo tipo de vehículos y motocicletas, así como de maquinaria pesada, maquinaria de obras públicas, agrícola, fuera de carretera e industriales. 4.) Servicio de mantenimiento para todo tipo de vehículos y motocicletas, así como de maquinaria pesada, maquinaria de obras públicas, agrícola, fuera de carretera e industriales. 5.) Asesoría, calificación y realización de estudios técnicos sobre llantas, neumáticos, protectores y rines, así como la prestación de servicios de interventoría en estos mismos campos. 6.) Prestación de servicios de asesoría, consultoría, entrenamiento y capacitación dentro del mismo campo y en el giro de los productos que comercialice, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá además: a) Prestar capacitación en dichas áreas; b) Celebrar todos los contratos que sean convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades, empresas o negocios de la compañía; c) Realizar toda clase de operaciones de financiación y/o crédito; d) Adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones necesarias fuera aconsejable; e) Invertir sus propios fondos en bienes de cualquier naturaleza, bonos y valores bursátiles; f) Agenciar o representar firmas, compañías nacionales o extranjeras con actividades afines o complementarias; g) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en otros servicios a esas empresas, fusionarse con tales empresas, y absorberlas; h) Adquirir patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar, ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal y convencionalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo Primero. La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de obligaciones de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., sus filiales o subsidiarias.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.635.000.000,00
No. de acciones : 5.317.500,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.635.000.000,00
No. de acciones : 5.317.500,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.635.000.000,00
No. de acciones : 5.317.500,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el Gerente General, quien podrá ser persona Jurídica o Natural, y quien será reemplazado en sus facultades absolutas, temporales, ocasionales, o accidentales, por el subgerente, con las mismas atribuciones del representante legal. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Con sujeción a lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo, y en especial las siguientes; 1) Representar a la sociedad judicial, y extrajudicialmente ante los asociados, ante terceros, ante toda clase de autoridades judiciales, y administrativas, ante personas jurídicas, y naturales, funcionarios, y actuar en su nombre. 2) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva. 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la gobiernan. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime conveniente, para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 5) El Representante Legal podrá firmar cualquier tipo de contrato ante cualquier entidad pública o privada, sin límite de cuantía. 6) Ejecutar los actos, y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá; enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, constituir consorcios, y uniones temporales. 7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Junta Directiva, diseñar los planes de desarrollo y ejecutar los programas de inversión, y mantenimiento del gasto. 8) Dirigir las relaciones laborales, y delegar funciones en esa materia. Ejercer la facultad nominadora dentro de la sociedad, contratar al personal necesario que demande la sociedad, y dar por terminado los contratos de trabajo que considere convenientes. 9) Definir la estructura organizacional, y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad a las políticas laborales determinadas por la Junta Directiva. 10) Presentar a la Junta Directiva en forma trimestral, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 11) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, y a la Junta Directiva de la sociedad a reuniones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 12)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecer y dirigir el control interno de la sociedad, de conformidad a la ley, y los estatutos. 13) Presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 14) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 15) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 16) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad, y comprobar las existencias y valores. 18) Rendir cuentas justificadas de su gestión en los casos señalados por la ley. 19) El Representante Legal, requiere autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, para realizar cualquiera de las siguientes actuaciones; i) Comprometer ante terceros más del Cincuenta Por Ciento (50%) del capital pagado en obligaciones originadas por compras o gastos, ii) Hipotecar los bienes de la sociedad, y iii) Vender los bienes raíces de la sociedad. 20) Y todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas, y la Junta Directiva. Parágrafo Primero: El Representante legal, para realizar la compra o venta de inmuebles, deberá contar en todos los casos sin importar el monto de la transacción con la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 029 del 30 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 02648336 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Manuel Gustavo Moreno Torres	C.C. No. 79300254

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente Moreno Torres Carlos C.C. No. 19451050
 Humberto

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 029 del 30 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 02648336 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Moreno Andrea	Gomez	Paula	C.C. No. 1026290145
Segundo Renglon	Moreno Humberto	Torres	Carlos	C.C. No. 19451050
Tercer Renglon	Moreno Eduardo	Carranza	Luis	C.C. No. 79448137

SUPLEMENTES

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Moreno	Torres	Martha	C.C. No. 51828233
	Jeaneth			
Segundo Renglon	Moreno	Carranza	Pedro	C.C. No. 79373156
	Hernando			
Tercer Renglon	Mario	German	Moreno	C.C. No. 79511107
	Carranza			

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 22 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2015 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01934126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eduard Miguel Paez Roncancio	C.C. No. 79574230

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gildardo Enrique Cardenas Bernal	C.C. No. 79209336

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005867 del 24 de septiembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00956195 del 5 de octubre de 2004 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000SIN del 8 de octubre de 2004 de la Revisor Fiscal	00956897 del 8 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0009679 del 29 de diciembre de 2007 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01186080 del 25 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 11311 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01538843 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5005 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01905123 del 23 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 875 del 18 de marzo de 2017 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02197367 del 21 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 704 del 6 de marzo de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02310588 del 12 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1027 del 2 de abril de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá	02319532 del 9 de abril de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Acta No. 029 del 30 de noviembre 02648336 del 28 de diciembre
de 2020 de la Asamblea de de 2020 del Libro IX

Accionistas

Acta No. 37-2022 del 25 de 02905667 del 2 de diciembre de
noviembre de 2022 de la Asamblea 2022 del Libro IX
de Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES

Matrícula No.: 01222141

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33**

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 24F 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.137.482.358

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de septiembre de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2025 Hora: 14:55:33

Recibo No. AA25419302

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A254193021EDB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO